



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-004-09

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-004-09 relativo a la prestación de servicios relacionados con la obra pública consistentes en "Gerencia de proyecto para la planeación, organización y coordinación del proyecto de construcción del libramiento, puente y túnel ferroviario de Manzanillo, Colima, en todas sus fases".-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

Dictamen

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

El 18 de mayo de 2009 a las 9 Horas, en la Entrada al Recinto Portuario de San Pedrito, caseta de control del Ferrocarril Mexicano (Ferromex), ubicado en la Avenida Niños Héroes (carretera a Santiago) S/N esquina con Avenida Teniente Azueta, C.P. 28250, Manzanillo, Colima, se reunieron el servidor público, Ing. Juan Carlos Alvarado Jiménez, Jefe del Departamento de Transporte Ferroviario del Centro SCT, Colima, y los representantes de las empresas, Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V., Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V., Emartrons, S.A. de C.V., y Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V., con el objeto de celebrar de conformidad con los artículos 31, fracción IV y 33, fracción XV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 21 de su Reglamento y lo previsto en la convocatoria y en el numeral 4 de las Bases de Licitación Pública, la visita al sitio de realización de los trabajos de la Licitación Pública Nacional 00009082-004-09.-----

Según lo establecido en el punto 5 de las bases de Licitación, el 19 de mayo de 2009 a las 10 hrs., se celebró la junta de Aclaración de Bases en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Lic. César Ramón Gutiérrez López, Director de Coordinación Técnica y de Programas, el Lic. Alejandro Manuel Signoret Solís, Director de Estudios y Evaluaciones Especiales, el C. Rafael Díaz Leal Barrueta, de la Dirección de Coordinación Técnica y de Programas, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector, de la misma Dirección, así como los representantes de las empresas, Emartrons, S.A. de C.V., Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V., Pöyry México, S.A. de C.V., Felipe Ochoa y Asociados, S.C., Triada



Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional número 00009082-004-09

Consultores, S.A. de C.V., Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V., Grupo Empresarial Seser, S.A. de C.V., y como observador la empresa Grupo Empresarial Aries, S.A. de C. V. -----

A las 10 horas del 20 de mayo de 2009, se celebró la segunda junta de Aclaración de Bases en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, Lic. César Ramón Gutiérrez López, Director de Coordinación Técnica y de Programas, el Lic. Alejandro Manuel Signoret Solís, Director de Estudios y Evaluaciones Especiales, el Ing. Ramón Plazola Flores, Director de Proyectos Especiales, de la Dirección General Adjunta de Regulación Técnica Ferroviaria, el C. Rafael Díaz Leal Barrueta, de la Dirección de Coordinación Técnica y de Programas, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector, de la misma Dirección, así como los representantes de las empresas, Emartrons, S.A. de C.V., Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V., Pöyry México, S.A. de C.V., Felipe Ochoa y Asociados, S.C., Triada Consultores, S.A. de C.V., Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V., Grupo Empresarial Seser, S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Aries, S.A. de C. V.-----

A las 10 horas del 26 de mayo de 2009, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transportes Ferroviario y Multimodal, Lic. César Ramón Gutiérrez López, Director de Coordinación Técnica y de Programas, el Lic. Alejandro Manuel Signoret Solís, Director de Estudios y Evaluaciones Especiales, el C. Rafael Díaz Leal Barrueta, de la Dirección de Coordinación Técnica y de Programas, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector, de la misma Dirección, asistió también a este evento la Lic. Roxana Reyes Ramírez, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la S.C.T. Los funcionarios antes mencionados, procedieron a dar apertura a los sobres cerrados que contienen las proposiciones de las empresas participantes, con objeto de verificar cuantitativamente que su contenido cumpliera con el Pliego de Requisitos señalados en las Secciones I, II y III de las Bases de Licitación. Concluida la revisión anterior, las propuestas que se relacionan a continuación se admitieron para su análisis cualitativo y detallado, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.-----

Handwritten mark or signature.

Empresa	Revisión cuantitativa de proposiciones	Importe de las proposiciones
Aconsa y Asociados Consultores, S de R. L. de C.V	Cumplió	\$ 8'679,809.19
Sánchez Corporativo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. asociado con Grupo Torres Desarrolladores de Obra Civil Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. y Lógica Avanzada Desarrollo y Software de México, S.A. de C.V.	Cumplió	\$10'431,055.57
Consorcio Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V. asociado con Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C.	Cumplió	\$11'167,522.50
Arquitectura y Vías Terrestre, S.A. de C.V.	Cumplió	\$13'171,141.77
Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.	Cumplió	\$14'641,171.16
Felipe Ochoa y Asociados, S.C., asociada con FOA Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.	Cumplió	\$16'202,927.74
Consultoría Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V. asociada con DENG P, S.A DE C.V.	Cumplió	\$18'076,726.44
Triada Consultores, S.A. de C.V.	Cumplió	\$19'890,805.85
Emartrons, S.A. de C.V. asociados con Meta Desarrollo, S.A. de C.V.	Cumplió	\$19'974,619.39
Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V.	Cumplió	\$23'493,449.67
Pöyry México, S.A. de C.V.	Cumplió	\$29'630,204.07

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación, incluyendo sus anexos. -----



2. Se verificó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en obras similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo y la metodología propuesta por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia.-----
5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal técnico estuvieran calculados conforme al tabulador propuesto por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría.
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----

III. Causas por las cuales se desecharon proposiciones

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a las proposiciones presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, se determinó que las mismas no son solventes técnica ni económicamente por las siguientes razones:-----

Empresa	Documento	Omisión- Incumplimiento	Fundamento Legal
Aconsa y Asociados Consultores, S de R. L. de C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y



	mecanismo de puntos y porcentajes	menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	porcentajes de las Bases de licitación.
Sánchez Corporativo de Ingeniería Integral, S.A. de C.V. asociado con Grupo Torres Desarrolladores de Obra Civil Ingeniería y Tecnología, S.A. de C.V. y Lógica Avanzada Desarrollo y Software de México, S.A. de C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.
Consorcio Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V. asociado con Ríos Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.
Arquitectura y Vías Terrestre, S.A. de C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.
Grupo Promotor Aries, S.A. de C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.

Felipe Ochoa y Asociados, S.C., asociada con FOA Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.
Consultoría Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V. asociada con DENG, S.A DE C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.
Triada Consultores, S.A. de C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.
Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V.	Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de las Bases de licitación.

Por los motivos antes expuestos, las proposiciones de dichas empresas fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. El resultado anterior le fue notificado a la empresa y se le informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos

At.



sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM.-----

IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

Las propuestas de las empresas **Emartrons, S.A. de C.V. asociados con Meta Desarrollo, S.A. de C.V. y Pöyry México, S.A. de C.V.** cumplieron con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación Pública, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.-----

V. Criterios de Adjudicación

Conforme a lo establecido en la Sección IV de las Bases de Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 208 del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

1. Experiencia del licitante
2. Especialidad y Conocimientos
3. Capacidad Organizacional-Estructural del Licitante
4. Capacidad del Personal Técnico
5. Alcance de la Gerencia de Proyecto

B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:

Desviación del importe de la proposición.

VI. Consideraciones adicionales:

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a la evaluación de la etapa económica. -----

2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, si los precios de la

Handwritten signature or initials.



misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.-----
Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

Empresa	Puntaje Obtenido
Emartrons, S.A. de C.V. asociados con Meta Desarrollo, S.A. de C.V.	66.00
Pöyry México, S.A. de C.V.	62.22

VII. Fallo

La proposición de la empresa **Emartrons, S.A. de C.V. asociados con Meta Desarrollo, S.A. de C.V.** obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (**Se anexa cédula de calificación**). En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$19'974,619.39 (Diecinueve millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesos 39/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 912 días naturales a partir del 29 de junio de 2009.-----

México, Distrito Federal, 12 de junio de 2009

El Presidente de la Licitación

Lic. César Ramón Gutiérrez López
Director de Coordinación Técnica y de Programas

			PRECIO DE LA PROPUESTA										
			\$8.679.805,19	\$10.431.055,57	\$11.167.522,50	\$13.171.141,77	\$14.641.171,16	\$16.202.927,74	\$18.076.726,44	\$19.890.805,85	\$19.974.619,19	\$21.441.449,67	\$29.440.204,07
			ACONSA	SANCHEZ, GRUPO TORRES Y LOGICA AVANZADA	GBM Y RIOS FERRER	ARQUITECTURA Y VIAS TERRESTRE	ARIES	FOA	COSTOS Y DENG P	TRIADA	EMARTRONS Y META DESARROLLO	USTRAN	POYRY
	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	EXPERIENCIA	10	1	1	6	1	1	3	2	2	2	2	3
1.1	Antigüedad de la empresa No acredita = 0 puntos 0-8 años = 1 punto Mas de 8 años = 2 puntos	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2
1.2	Experiencia de la empresa en servicios de Gerencia de Proyectos similares No acredita = 0 puntos De 1 a 2 contratos = 1 punto De 3 a 4 contratos = 4 puntos De 5 en adelante = 8 puntos	8	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	1
2	ESPECIALIDAD Y CONOCIMIENTO	8	0	0	8	0	4	8	1	8	8	8	8
2.1	Especialidad de la empresa en proyectos de Transporte e Infraestructura Ferroviaria Numero de Proyectos de Transporte e Infraestructura Ferroviaria No acredita = 0 puntos De 1 a 2 proyectos = 1 punto De 3 a 4 proyectos = 4 puntos De 5 en adelante = 8 puntos	8	0	0	8	0	4	8	1	8	8	8	8
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - ESTRUCTURAL DEL LICITANTE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1	Acredita capacidad organizacional - estructural No acredita = 0 puntos Presenta Organigrama, funciones y Manuales de Organización = 1 punto	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CAPACIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO	18	10	9	10	11	5	14	11	9	9	10	6
4.1	Experiencia del Director del Proyecto en Gerencia de Proyectos No acredita = 0 puntos De 1 a 2 proyectos = 1 punto De 3 en adelante = 2 puntos De 3 en adelante y Posgrado afín = 3	3	0	0	1	2	0	1	0	2	0	2	0
4.2	Experiencia del Especialista en Transporte e Infraestructura Ferroviaria No acredita = 0 puntos De 1 a 3 proyectos = 1 punto De 4 a 6 proyectos = 2 puntos De 7 en adelante y Posgrado afín = 3	3	2	0	2	1	2	1	2	0	1	2	2
4.3	Experiencia del Especialista Financiero No acredita = 0 puntos De 1 a 3 proyectos = 1 punto De 4 a 6 proyectos = 2 puntos De 7 en adelante y Posgrado afín = 3	3	3	2	0	2	2	3	2	1	2	0	2
4.4	Experiencia del Especialista en Ingeniería Civil No acredita = 0 puntos De 1 a 3 proyectos = 1 punto De 4 a 6 proyectos = 2 puntos De 7 en adelante y Posgrado afín = 3	3	3	2	2	2	1	3	2	2	2	2	0
4.5	Experiencia del Especialista Ambiental No acredita = 0 puntos De 1 a 3 proyectos = 1 punto De 4 a 6 proyectos = 2 puntos De 7 en adelante y Posgrado afín = 3	3	2	3	3	2	0	3	3	2	2	2	2
4.6	Experiencia del Especialista Jurídico - Legal No acredita = 0 puntos De 1 a 3 proyectos = 1 punto De 4 a 7 proyectos = 2 puntos De 8 en adelante y Posgrado afín = 3	3	0	2	2	2	0	2	2	2	2	2	0
5	ALCANCE DE LA GERENCIA DE PROYECTO	33	1	0	0	0	0	9	9	0	17	1	25
5.1	Plan Global de Trabajo, Cronograma General, y Descripción de los Servicios de la Gerencia de Proyecto No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 6 puntos	6	0	0	0	0	0	6	0	0	6	0	6
5.2	Programa de Trabajo, Cronograma de Actividades y Metodología relacionada con la Liberación de los Derechos de Vía respecto al libramiento (Módulo "A" de la Gerencia) No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 2 puntos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AK

5.3.	Propuesta para la licitación y ejecución del Proyecto por etapas (Módulo "B" de la Gerencia) No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 6 puntos	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5.4.	Programa de Trabajo, Cronograma de Actividades y Metodología relacionada con la Coordinación Integral del Proyecto hasta su finalización (Módulo "C" de la Gerencia) No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 2 puntos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
5.5.	Estrategia para la previsión, identificación, atención y solución de contingencias, puntos críticos y demás complicaciones potenciales inherentes a cada uno de los módulos de la Gerencia y/o fases del proyecto No se incluye o se incluye de forma incompleta = 0 puntos Se incluye en forma completa = 2 puntos	2	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	2
5.6.	Mecanismos de seguimiento que permitan determinar de forma integral y por componente el grado de avance del proyecto No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 6 puntos	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
5.7.	Mecanismos para dar seguimiento al avance físico de las obras. No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 4 puntos	4	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	4
5.8.	Mecanismos para dar seguimiento al ejercicio presupuestal No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 4 puntos	4	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	4
5.9.	Productos y entregables mencionados explícitamente No se incluyen o se incluyen de forma incompleta = 0 puntos Se incluyen en forma completa = 1 punto	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1

EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)			NÚMERO DE EMPRESA										
	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	Análisis de la Oferta Económica	30									30.00		20.22
	1.1. Factor de Ajuste Resultante (F.A.R.) = O.E.R. / O.E.L.												
	Si F.A.R. = 1.00 = 30 puntos	30											
	Donde:												
	O.E.R. = Oferta Económica de Referencia (la de Menor Costo entre todas las técnicamente solventes)												
	O.E.L. = Oferta Económica del Licitante "x"												

RESUMEN DE OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA			NÚMERO DE EMPRESA										
	PUNTAJE POSIBLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
OFERTA TÉCNICA	70	12	10	24	12	10	33	23	19	36	21	47	
OFERTA ECONÓMICA	30	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	30.00	0.00	20.22	
TOTAL DE PUNTOS	100	12	10	24	12	10	33.00	23.00	19.00	66.00	21.00	67.22	
		ACONSA	SANCHEZ, GRUPO TORRES Y LÓGICA AVANZADA	GBM Y RÍOS FERRER	ARQUITECTURA Y VIAS TERRESTRE	ARIES	FOA	COSTOS Y DENG	TRIADA	EMARTRONS Y META DESARROLLO	USTRAN	PÖYRY	

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
 EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y DE PROGRAMAS


 LIC. CÉSAR RAMÓN GUTIÉRREZ LÓPEZ